Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 14 de mayo de 1957

Boletín Administrativo Núm. 320

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Firma del Mapa de Zonificación de Sabana Grande

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el "MAPA DE ZONIFICACION DE SABANA GRANDE" el día 24 de abril de 1957, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo la hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE SABANA GRANDE", el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Sabana Grande, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto
Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy día 14 de mayo A. D., mil

LUIS MUNOZ MARIN Gobernador

novecientos cinquența y siete.

Promulga de cuerdo con

1. ((0)

<u>Aa Ley</u> hoy, dia 14 de mayo de 1957.

N. ALMIROTY

Secretario Auxiliar de Estado